

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Guinot Galán, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.845 y el 684 de 1972, de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Oliverio Nortes Valls, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.809 y el 872 de 1972 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Gaude Rodríguez, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneración devengada, pleito al

que ha correspondido el número general 503.773 y el 660 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Conrado Pérez Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre), que desestimó recurso de reposición formulado contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), que publica relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las XVI Pruebas Selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en cuanto el recurrente no figura entre los admitidos a dichas pruebas selectivas, pleito al que ha correspondido el número general 504.519 y el 49 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1973.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Secretario.—José Benítez.—1.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), que desestima recurso de reposición formulado contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), que publica relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las XVI pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en cuanto el recurrente no figura

entre los admitidos a dichas pruebas selectivas, pleito al que ha correspondido el número general 504.525 y el 51 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1973.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín de las Marinas Degiuli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de diciembre de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en expediente de jubilación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 504.552 y el 59 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1973.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Corachán Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presentada por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de reposición formulado contra la denegación de la Dirección General de Enseñanza Primaria del reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración, pleito que han correspondido el número general 504.636 y el 89 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Montserrat Cabanyes-Borrás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de diciembre de 1972 que desestimó el recurso de alzada formulado contra la denegación presunta de la alzada deducida por la misma ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra resolución de la Dirección Técnica de dicha entidad de 3 de julio de 1972, sobre pensión de jubilación, como Oficial del Ayuntamiento de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 504.608 y el 77 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Muñiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del recurrente sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido el número general 504.594 y el 73 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis de la Torre Roselló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1972, que decidió que contra la Resolución de 7 de agosto anterior, que desestimó petición del recurrente de que se le declarara en situación de retirado, no se admitiría recurso contencioso-administrativo por ser confirmatoria de un acto consentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 40-a) de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, pleito al que han correspondido el número general 504.073 y el 753 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Morales Cantos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 22 de agosto de 1972, que desestimó la reposición interpuesta contra la dictada por la propia Dirección General con fecha 7 de junio de igual año, en la que se acordó la no continuación del expediente de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 503.364 y el 530 de 1972 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.723-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Alcacer Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.388 y el 538 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gimenez Bernabé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 9 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 31 de agosto de igual año, por la que se resolvió su petición de reconocimiento de servicios prestados en los Jurados Mixtos, pleito al que ha correspondido el número general 504.339 y el 834 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Palacios Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 11 de septiembre de 1972, que desestimó recurso de reposición contra la denegación del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 504.058 y el 750 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El secretario, José Benítez.—1.891-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de Practicante de 1.ª de Sanidad Militar, contra la actualización efectuada en 15 de junio de 1968, que le clasificó con el haber pasivo mensual que le correspondía al empleo de Teniente que efectivamente ostentaba, pleito al que ha correspondido el número general 504.367 y el 2 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortega García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 5 de diciembre de 1972, que desestimó la petición de reconocimiento de un trienio y un período de tiempo por el servicio prestado en la Administración Militar, en su condición de funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 30 de enero de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 504.402 y el 10 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Yanes Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25 de octubre de 1971, que dispuso que la recurrente pasase a prestar sus servicios en la Unidad de Colegio nacional mixto «La Verdellada»; y de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 504.378 y el 4 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Mata y Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de

Comercio (Dirección General de Comercio interior) del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid de fecha 28 de septiembre de 1972, que desestimó el recurso promovido contra el acuerdo corporativo adoptado en sesión del día 27 de abril de igual año sobre liquidación de pensión de jubilación pleito al que ha correspondido el número general 504.474 y el 34 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Forteza Steegmann se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.495 y el 40 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Meseguer Núñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes Ministeriales de Obras Públicas de 25 de mayo y 15 de noviembre de 1972, en cuanto a la cláusula limitativa que prohíbe al recurrente optar otro puesto de trabajo en el plazo de dos años, pleito al que ha correspondido el número general 504.468 y el 32 de 1973 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Desiderio Serna Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Aire de fecha 30 de octubre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Coronel del Arma de Aviación en situación de retirado, contra la dictada por el propio Departamento con fecha 11 de julio de igual año, por la que se acordó el lanzamiento de la vivienda del Patronato de Casas que ocupe, pleito al que ha correspondido el número general 504.330 y el 832 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.880-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Parras Muntó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, como Profesor Agregado de segunda enseñanza; pleito al que han correspondido el número general 504.437 y el 36/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alicia Quintana Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, como Profesora Agregada de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media; pleito al que han correspondido el número general 504.317 y el 906/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.924-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María José Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 72.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.277 y el 834/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Pellitero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.280 y el 835/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino de Dios Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.283 y el 836/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Maximina Pilar Díaz-Peñaiver y Colino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.286 y el 837/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María González Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.289 y el 838/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Carazo Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 55.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.292 y el 839/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Burón Huelmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.295 y el 840/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés González Ausín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.298 y el 841/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Martí Margeli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.301 y el 842/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Moreno Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.304 y el 843/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Tello León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.307 y el 844/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Martín Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.310 y el 845/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Méndez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de

75.566 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.313 y el 846/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Luis Iglesias Catalán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 4 de noviembre de 1972, sobre derecho a reingresar en cualquiera de las Academias de las Armas, pleito al que ha correspondido el número general 504.356 y el 1/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucila Lois González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 27.000 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.233 y el 822/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Crespo Pastor y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 7 de septiembre de 1972 sobre justiprecio e indemnizaciones del Polígono Nuestra Señora de los Angeles, ampliación de Pelencia, finca 2, pleito al

que ha correspondido el número general 504.337 y el 852 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jiménez Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Correos y Telecomunicación), fecha 31 de octubre de 1972, sobre considerar fallecido en accidente de trabajo en acto de servicio a su esposo don Miguel Sansó Gelabert, pleito al que ha correspondido el número general 504.340 y el 853 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Martínez Castelo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Vivienda, fecha 21 de julio de 1972, sobre delimitación, máximos y mínimos, polígono Vite, 3.ª fase, pleito al que ha correspondido el número general 504.358 y el 2 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa y doña María Jesús Goyanes Sotelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Tribunal Económico Administrativo

Central, fecha 31 de octubre de 1972, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 504.359 y el 3 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Hurtado Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Marina, fecha 20 de octubre de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 504.368 y el 4 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Ruiz Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 504.373 y el 5 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Sabina López Sanromán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Tribunal Económico-Administrativo Central de 31 de octubre de 1972 sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 504.379 y el 6 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Nombela Tomasich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército, fecha 10 de noviembre de 1972, sobre petición de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 504.382 y el 7 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gil Gayaree se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Educación y Ciencia sobre incompatibilidades de asignaturas en relación con el Plan de estudios de Medicina vigente de 17 de septiembre de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 504.322 y el 8 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Alcalá Segurón y don Argimiro Castilla Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Consejo de Ministros adoptado el 31 de octubre de 1972, desestimatorio de reclamación formulada respecto a petición de anular el Decreto 1032/1967, pleito al que ha correspondido el número 504.385 y el 8 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florindo Salvador Salvador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1972 sobre actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 504.388 y el 9 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago de Luis Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 36.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.595 y el 78/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.766-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Ruiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 4 de noviembre de 1972 sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 504.589 y el 76/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario.—Rafael Márquez de la Plata.—1.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Sánchez Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de pesetas 91.500; pleito al que ha correspondido el número general 504.583 y el 74/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante a susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix López de los Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pesetas 91.500; pleito al que ha correspondido el número general 504.580 y el 73/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.762-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Ballano Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.577 y el 72/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.761-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara Bartolomé Gironella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pesetas 40.500; pleito al que ha correspondido el número general 504.564 y el 71/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.760-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Arjona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.571 y el 70/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alarcón Quirante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 21 de noviembre de 1972, sobre pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 504.619 y el 86/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Abel García Castilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 57.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.598 y el 79/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ales González y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia, fecha 24 de noviembre de 1972, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 504.601 y el 80/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leónidas Alonso Enríques y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, 21 de septiembre de 1972, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 504.604 y el 81/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López García y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 17 de noviembre de 1972, sobre ingreso en la Escala Auxiliar; pleito al que ha correspondido el número general 504.607 y el 82/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.750-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmen Alvarez Zabala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 504.610 y el 83/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.751-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don María Cruz Santos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pesetas 91.500; pleito al que ha correspondido el número general 504.613 y el 84/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don María Rita López Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 90.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.616 y el 85/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Vázquez Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 24 de octubre de 1972, aprobatoria delimitación y cuadro precios máximos y mínimos del Polígono Vite. 3.ª fase, parcela 283, pleito al que ha correspondido el número general 504.072 y el 770/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.733-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente anuncio se hace público: Que el día 30 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por tercera vez y sin sujeción a tipo, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado a instancias de doña María de la Viña Zaragoza contra Cerámica El Sol, S. A.

Bienes

a) Un trozo de tierra secana plantada y campo, sita en la partida de San Blas, punto denominado del Toll, término de esta ciudad. Comprensivo de 20 jornadas, equivalentes a 9 hectáreas, 60 áreas y 58 centiáreas y 10 decímetros cuadrados son de lomas y el resto de sembradura; dentro de las cuales existe un aljibe; lindante toda la finca: Por el Norte, con tierras de Enrique Ravello; por el Este, parte con la de los citados herederos de Ravello y tierras de Vicente Carbonell; por el Sur, con sus ensanches de la hacienda del Toll o sea la finca que luego se dirá en el apartado c) y

tierras de Vicente Marco, camino vecinal de Alicante a San Vicente del Raspeig, en medio y por Oeste, con tierras de Ramón Vidal. Inscrita al tomo 1.080, libro 689, folio 53, finca número 19.629, inscripción décima. Valorada en 1.600.000 pesetas.

b) Un trozo de tierra secana en término de Alicante, partida de San Blas punto del Toll, de superficie 22.296 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados, atravesando de Sudeste a Noroeste por el camino vecinal de San Vicente a Alicante; llamado del Toll, que deja a un lado (al Este) una extensión de 200 metros cuadrados en la cual está la antigua casa de la hacienda del Toll y al otro lado el resto de la finca vendida, de superficie 22.096 metros y 28 decímetros cuadrados, distribuida, por así decirlo, en dos secciones: una rectangular que, desde el citado camino vecinal de San Vicente del Raspeig, llega hasta la vía férrea de Alicante a Madrid y mide 228 metros y 30 decímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur y 59 metros y 60 decímetros en cada uno de sus otros lados, lo que da un área de 13.368 metros y 28 decímetros cuadrados; y la otra constituida por un triángulo rectángulo, cuyo cateto mayor va, por decirlo así, aplicado al borde del citado camino de Alicante a San Vicente, midiendo una superficie de 8.728 metros cuadrados. Linda toda la finca: por Norte con tierras de Ramón Vidal; por Este, con la finca antes descrita; por Oeste, parte de la vía férrea de Alicante a Madrid que separa esta finca de la que a continuación se describe y en parte con la finca de donde se segregó propiedad de don Vicente Marco, que constituye también el linde por el Sur. Inscrita al tomo 837, libro 537, finca 27.250 inscripción tercera. Valorada en 70.000 pesetas.

c) Un trozo de tierra secana en término de Alicante partida de San Blas, punto del Toll, cuya superficie afecta a la figura de un rectángulo que mide 59 metros 60 decímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste y 163 metros, 20 centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lo que da una superficie de 9.727 metros y 72 decímetros cuadrados. Se halla atravesada por el canal de la Sociedad de Riegos de Levante y además por dos canales particulares: Uno al Oeste y que lleva a la balsa de la finca de don Vicente Marco de donde se segregó, y el otro, al Este, que termina en la balsa de la otra finca contigua del mismo don Vicente Moreno: linda Por Norte, con tierras de Ramón Vidal; por Este, con la línea de ferrocarril de Alicante a Madrid, que la separa de la finca descrita anteriormente; por Sur con resto de la finca de donde se segregó la que describe propiedad de don Vicente Marco, y por Oeste, con el barranco de las Ovejas. Valorada en 70.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; se admitirá cualquier clase de postura, pero no se aprobará el remate hasta tanto no cumplan los requisitos determinados en la Ley para esta clase de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1973.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—577-3.

Don José Antonio García Aguilera, Magistrado de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 71 de 1970, a instancia de «Monerris Planclles, S. A.» representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Juan Climent García, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta, por lotes, los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día seis de abril próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Sesenta áreas cinco centiáreas y veintidós decímetros de tierra seca, situada en la partida Cabrafich, del término de Busot, linda por Este, tierras de Remedios Ivorra; Oeste, Teresa Giner Giner, y por Norte y Sur, herederos de José Cano Espi, tomo 317, folio 68, finca 991, inscripción 8.ª.

2. Un solar situado en el término de Busot, y en la calle de la Fuente, sin número de policía, mide doce metros quinientos milímetros de frontera por dieciséis metros cuatrocientos milímetros de fondo, lindante por la derecha saliendo con la de María Valor Mallot; izquierda, ensanche de la población; espaldas, con acequia de riego y por delante con la calle de la Fuente, tomo 346, folio 200, finca 433, inscripción 8.ª.

3. Un jornal equivalente a cuarenta y ocho áreas cuatro centiáreas y quince decímetros de tierra seca, situada en la partida del Esquerrer, del término de Busot, lindante por Este, Oeste y Sur, con tierras de don José Iborra y Norte las de don Ramón Giner, tomo 225, folio 54, finca 684, inscripción 8.ª. La adquirió el hipotecante por división material y disolución de comunidad de bienes adquiridos por herencia en escritura ante Notario de 6 de junio de 1967.

4. Vivienda en el piso 6.º, señalada a la letra D. del edificio en Jijona, en las calles del Generalísimo Franco y General Primo de Rivera, se compone de vestíbulo, comedor, estar, cuarto de baño, cuatro dormitorios y lavadero, ocupando una superficie de ciento veinte metros cuadrados y sacando balcón y mirador a la calle del Generalísimo. Linda al fondo entrando por General Primo de Rivera, con calle del Generalísimo; derecha, vivienda C, y por la izquierda, con casa de fábrica de Hijos de A. Galiana. Le corresponde una participación del tres por ciento sobre los elementos comunes del inmueble, tomo 530, folio 71, finca 5.322, inscripción 2.ª Comprada a don Amando Cremades el 5 de octubre de 1965.

5. Sesenta áreas cinco centiáreas y diecinueve decímetros de tierra seca, plantada de almendros situada en la partida de Písnella, del término de Busot; linda por Este, María Iborra Alberola; Oeste, Román Planelles; Norte, José Brotons Antón, tomo 336 folio 242, finca 1.174, inscripción 4.ª Comprada a Cándida Alemany en escritura de 20 de diciembre de 1955.

6. Casa habitación en la villa de la Nucia, avenida de José Antonio, número 52, compuesta de planta baja, sótano y dos pisos altos. Mide cinco metros cincuenta centímetros de fachada, por diecisiete metros de fondo, o sea noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda a frente, calle de situación; derecha, casa de Antonio Sala; izquierda, terrenos de Alejo Sala, y fondo, Nicanor Palacios. Se halla construida de ciento treinta y dos metros cuadrados y la parte del mismo no edificada se destina a huerto y jardín, tomo 135, folios 17 y 18, finca 1.691, inscripción 5.ª

La finca número 1 responde de ochenta mil pesetas de principal.

La número 2, de doscientas mil pesetas. La número 3, de sesenta y cinco mil pesetas.

La número 4, de ochocientos mil pesetas de principal y doscientas mil para costas.

La número 5, de ochenta y cinco mil pesetas de principal.

La número 6 de setecientos mil pesetas de principal y doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Dado en Alicante a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—552-3.

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio de ejecutivo seguido con el número 429 de 1970, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Rafael Plaza Macía, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 13 de abril próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin ejecución a tipo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avaluo

1.ª Urbana. Parcela de terreno de forma trapezoidal, perteneciente a la finca «Huerto de Valladolid», término de esta ciudad, que tiene una superficie de 276 metros, 25 decímetros y 46 centímetros, con terrenos adquiridos por don Juan Antonio Exósito Martínez y con resto de dicha finca; al Sur, en una línea de 21 metros, 57 centímetros con la finca de que se segrega; al Este, en una línea de 12 metros, 40 centímetros con calle en proyecto. Dicha finca se halla inscrita al libro 809, folio 218, finca 40.373. Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1973.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—576-3.

BURGOS

Don José María Azperrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio universal de quiebra de la «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.», de Burgos (SESA), seguidos en este Juzgado a instancia de «General de Química, S. A.», de Salcedo, y otras, he acordado convocar a Junta de Acreedores de la sociedad en quiebra, SESA, a aquéllos cuyos créditos hayan sido reconocidos y no satisfechos, señalando para que tenga lugar las diez horas y media del día dieciséis de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo, así como para el reconocimiento de nuevos créditos, si procediere, y cualquier otro asunto relacionado con la quiebra que en referida Junta exponga la Sindicatura.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos interesados, sirviendo el presente edicto de convocatoria.

Dado en Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azperrutia.—El Secretario.—1.625-C.

Don José María Azperrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Manuel Medina Torres y su esposa doña María Esperanza Santamaría Rodríguez, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado a efectos de subasta, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Número 45.—Vivienda del piso quinto S., de la casa señalada con los números 9 y 11 en el Barrio de Gamonal de Río Pico, sitio de Capiscol, en la calle sin nombre de nueva apertura, de Burgos. Tiene su entrada por el portal número 11. Refleja una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,75 por 100.—Consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 63 metros 13 decímetros cuadrados; linda por derecha entrando con calle de nueva apertura; a la izquierda, vivienda letra T. de la misma planta; por la espalda, calle de nueva apertura, y al frente, escalera y rellano de la planta que le sirve de acceso. Inscrita al tomo 2.420, libro 421, de Burgos, libro 24 de la sección 3.ª, al folio 85, finca 1.695, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día 4 de abril del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura base de autos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 17 de febrero de 1973.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—505-D.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Se hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Serafín, Juan Secundino y Alfonso Martínez Illobre, que se ausentaron de su domicilio hace veinte años sin tenerse noticias de los mismos, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

El Ferrol del Caudillo, 7 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.671-C.
1.ª 7-3-1973

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Tomás Rafael Perelló Fayos, quien desapareció de su domicilio en Puebla del Duc (Valencia) el día 28 de septiembre de 1968, sin que se hayan tenido noticias de su paradero, habiendo instado tal declaración su madre doña María Fayos Miquel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Játiva a 17 de febrero de 1973.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Francisco Sánchez García.—575-3.
1.ª 7-3-1973

LA CORUÑA

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña se tramita, a instancia de María Amor García, expediente de declaración de ausencia legal de su esposo Felisardo Barbeito López, domiciliado que estuvo en Queijas-Cerdeña, el cual en el año 1954 emprendió viaje a América, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo.

La Coruña, 6 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.695-C.
1.ª 7-3-1973

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 33,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 498/1970 a instancia de «Financiera Santa Mónica, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Alcalá, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y en dos lotes separados, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1.—Local comercial en la planta de semisótano del bloque número 1 de la fase primera de viviendas de Móstoles con fachada a la calle propia de la Urbanización a la que se accede desde el camino de Arroyomolino, en Móstoles. Es diáfano y tiene fachadas por sus cuatro lados a terrenos del conjunto de esta fase, con accesos por el lateral izquierdo del bloque y desde la primera planta a través de las dos escaleras de que consta dicho bloque. Este local comercial rodea, dejándolos en el centro, los cuartos trasteros, servicios y huecos de escalera en esta planta de semisótano. Tiene una superficie de 506 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota de 15 enteros 777 milésimas por 100 en los elementos y gastos comunes de este bloque, y en gastos de espacios libres, la tercera parte de dicha cuota. «Viviendas Alcalá, S. A.», dueña de la finca 6.033 al folio 220 del tomo 1.192, inscripción 3.ª que es la extensa, la divide horizontalmente en 134, de los que 52 corresponden al bloque número 1, inscribiendo a su nombre ésta.—Getafe, 28 de septiembre de 1970.—Este local está inscrito en el Registro de Getafe en el libro 115 Ayuntamiento de Móstoles, tomo 1.553 del archivo, folio 193, finca número 12.249, inscripción 1.ª

Urbana 20.—Cuarto destinado a vivienda, denominada primero letra B, en planta 1.ª sin contar la de semisótano y baja, portal y escalera de la derecha del bloque 1, que tiene fachada calle propia de la urbanización a la que se accede desde el camino de Arroyomolino en Móstoles. Ocupa una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Por su frente, con hueco de escalera y la vivienda letra A; por la derecha, entrando la vivienda letra C y patio; por la izquierda, con calle abierta en terrenos de la finca general, y por el fondo, la vivienda letra C del portal y escalera izquierda de este bloque. Cuota dos enteros 50 milésimas por 100 en elementos y gastos comunes en este bloque, y en gastos de espacios libres la tercera parte de dicha cuota. Sin cargas. «Viviendas Alcalá, S. A.», dueña de la finca 6.033 al folio 220 del tomo 1.192, inscripción 3.ª que la extensa, la divide horizontalmente en 134, de los que 53 corresponden al bloque número 1, inscribiendo a su nombre ésta.—Getafe, 28 de septiembre de 1970.—Dicha vivienda está inscrita en el Registro de Getafe al libro 120, Ayuntamiento de Móstoles, tomo 1.591 del archivo, folio uno, finca número 12.287, inscripción 1.ª

Valoradas judicialmente en la suma de 1.700.000 pesetas, la primera, y en 300.000 pesetas la segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1973.—El Juez, José Luis Ruiz.—El Secretario.—549-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 227 de 1969, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Fernando Alvarez Alvarez, con domicilio en Parajua, Parroquia de San Pedro de los Arcos, (Oviedo); en reclamación de cantidad.

En tales autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa y Huerto en Parajua, Parroquia de San Pedro de los Arcos, Concejo de Oviedo, que linda: al Sur, a cuyo punto corresponde la fachada principal de la casa, con camino público en línea de 21 metros 90 centímetros, de los cuales 6 metros 30 centímetros corresponden a la casa y el resto al huerto. Por Norte, con Celedonio González, en línea de 14 de metros y 30 centímetros. Al Este, Herederos de José González, en línea de 16 metros. Y al Oeste, con el citado Celedonio González, en línea de 8 metros 20 centímetros, correspondiente a la fachada Oeste de la casa 7 metros 40 centímetros y 80 centímetros de huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 870, libro 351 de Oviedo, folio 69 vuelto, finca 17.354, inscripción 3.ª»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid, sito en la calle del General Castaños número 1, el día diez del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta el de doscientas mil pesetas, que es el señalado en la escritura de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, Higinio González de Rozas.—1.661-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por don Francisco Javier de Górgolas y Martín, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra don Gil Fernández Corujedo y Lane, en reclamación de 972.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embarcados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Casa sita en calle de Santa Ursula, número 2. Consta de planta baja principal y un pequeño jardín. Toda la finca ocupa una superficie de 134 metros cuadrados, 68 decímetros, 77 centímetros y 82 milímetros. Linda: Por su frente, calle de Santa Ursula; derecha entrando, finca de los hermanos Gómez Laina; izquierda, la de los herederos de Anastasio Saez, y fondo otra de María Arévalo López Soldado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tasada judicialmente en la cantidad de 269.000 pesetas.

Finca denominada «Canto Blanco» de 2,5125 hectáreas, que linda: Al Norte, parcela 70 de don Mariano Málaga Beunza; Este, parcela 70 y 81 de don Mariano Málaga Beunza, parcela 82 de don Juan Aragón Merino, y Oeste parcela 82 de don Juan Merino y parcela 70 de don Mariano Málaga Beunza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tasada judicialmente en la cantidad de 25.124 pesetas.

Otra finca denominada «Senda de Molederos» de 2,5750 hectáreas, que linda: Al Norte, finca número 32 de herederos de don Cayo del Campo Cuéllar; Este, camino del Molino; Sur, finca número 97 de don Miguel Sánchez Collina, y Oeste finca número 89 de desconocido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tasada judicialmente en la cantidad de 64.375 pesetas.

Otra finca denominada «Las Zorreras» según el catastro y a la senda del Vicioso y senda del Corbatón, según la escritura de 0,9316 hectáreas, que linda: Al Norte, con la senda; Saliente, el arroyo de Bañuelos; Mediodía, otra de Andrés Rosado, y Poniente con un arcirrate.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tasada judicialmente en la cantidad de 46.580 pesetas.

Otra denominada «Alto de Buenavista», de 0,7375 hectáreas, que linda: Al Norte, finca número 1 de desconocido y camino de Paracuellos de Jarama; Este, la número 4 de José Flores de Pedro y hermanos y la 5 de Antonio Machicado Cuéllar; Sur, la número 5 de don Antonio Machicado Cuéllar; Oeste, la número 5 de don Antonio Machicado Cuéllar, y la número 2, de don José Flores de Pedro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tasada judicialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

Cámara de Esteruelas, la finca número 365 del plano general de la zona Concentrada, denominada de Valdemedianillo, de 1,7556 hectáreas, que linda: Al Norte, con finca número 304; Sur, con finca número 364 de don Agustín Pérez Domínguez; Este, con arroyo, y Oeste, con camino de Talamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tasada judicialmente en la cantidad de 5.200 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 2 de abril próximo a las once horas de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que así lo deseen en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito, no serán admitidos;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las fincas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero;

Que los títulos de propiedad, suplidos

por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—551-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 609/1972 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra don Miguel Morantes Pacheco, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

83. Piso cuarto letra D. Portal B. de la casa sita en Vicálvaro, hoy Madrid, calle de Mercurio, con vuelta a Lago Leman y otras dos calles de nuevo trazado. Linda este piso, por su frente, con pasillo de entrada a las viviendas y con el piso E; derecha entrando, con piso C., izquierda, con calle de nuevo trazado, fondo con la calle de Mercurio a la que tiene un balcón corrido. Se distribuye en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Su superficie, cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cero noventa y cuatro por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Servirá de tipo para la misma al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 del dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.659-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 514 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Compañía de Alambrados y Enrejados Metálicos, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Urbana.—Nave industrial, sita en el número siete de la calle de Julián Camarillo, barrio de Canillejas, en Madrid; ocupa el solar mil cuatrocientos diez metros veinte decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial en toda su extensión. Consta la edificación de tres plantas. Planta baja o sótano. La zona destinada a taller pesado en estructura mixta de hormigón armado la antigua y metálica la de ampliación; esta última zona, para dar paso a los puentes grúas instalados y con desembarco a nivel de la calle de Julián Camarillo, tiene una altura libre hasta la parte inferior del forjado de la ampliación en planta segunda. Existe asimismo en el taller pesado otra zona al lado opuesto que está dotada con otro puente grúa. En el resto de planta baja o sótano se alojan almacenes, vestuarios y servicios de obreros y centro de transformación eléctrica. Los cerramientos se han realizado con fábrica de ladrillo macizo de pie y medio. En planta primera, con acceso directo de la calle de Julián Camarillo, están alojadas las oficinas de tipo administrativo en la parte frontal con dicha calle y muelle de recepción y salida de materiales que se fabrican en la nave que se ubica en dicha planta, destinada a la fabricación de elementos metálicos y enrejados para instalaciones ganaderas y avícolas y mobiliario de hogar, cuyo forjado es para quinientos kilogramos de sobrecarga. En la parte posterior queda alojado un taller mecánico de precisión que recibe luces del patio lindante y en la frontal los aseos y vestuarios de obreros. En planta segunda, en toda la zona de fachada a la calle Julián Camarillo, quedan alojadas las oficinas de Dirección y Delineación, así como sus servicios, y en la zona lindante con el Canal de Isabel II, una nave, cuyo forjado es el techo precisamente de parte del taller pesado de planta baja o sótano, con una habitación destinada a comedor para uso de obreros y archivo, elevada con respecto al piso de nave de planta primera a tres metros cuatro centímetros, siendo el techo o cubierta común para los dos con entramado metálico y aislamiento Isoschaum y Vitrotel bajo uralita. La cubierta que abarca la zona de Dirección y oficinas en su parte de terraza a la catalana visitable y en su parte con tabiquillo sobre forjado y chapado de uralita. Linda: al Norte, en línea de 14 metros con 57 centímetros, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo; al Sur, en línea de 29 metros 25 centímetros, con calle Julián Camarillo; al Este, en línea de 60 metros, con terreno vendido por la Comisaría a don Manuel Troitiño Edreira, y al Oeste, con el Canal de Lozoya, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 13 metros 56 centímetros y 48 metros 69 centímetros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 435, libro 70 de Canillejas, folio 28, finca número 4.897, inscripción cuarta de obra nueva.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de diez millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3º de marzo del corriente año, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.044-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/70, promovido por la Caja Postal de Ahorros (Ministerio de la Gobernación), contra don Antonio y don Salvador Gilabert Reche, para la efectividad de 290.018 pesetas de principal, intereses vencidos, los de demora, los que venzan y las costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación las fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de mayor suma y cuyas fincas son como sigue:

En término de Villacarrillo

I. Rústica. Olivar llamado Calatrava, al sitio Las Arroturas, término de Villacarrillo, de 129 matas, con la extensión de una hectárea 49 áreas y 64 centiáreas. Linda: al Norte, con Fernando Gilabert Reche; al Este, con herederos de doña Adela Gómez; Sur, con Francisco Gilabert Reche, y al Oeste, con doña Isabel Martínez Pellón.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

II. Rústica. Olivar al sitio de Las Arroturas y Carrascal, término de Villacarrillo, con 152 matas y dos faltas, con la extensión de una hectárea 45 áreas y 22 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de doña Adela Gómez; al Este, con Fernando Gilabert Reche; al Sur, con doña Isabel Martínez Pellón, y al Oeste, con doña Gloria Gilabert Reche. Tiene esta finca derecho a las aguas de la alberca que está en la parcela de José Gilabert Reche, para usos domésticos y abrevadero de animales.

Tasada en la cantidad de Trescientas veinte mil pesetas.

III. Rústica. Haza en el sitio Molino de los Navarretes, llamado Molino Derribado, término de Villacarrillo, para cereal seco, de 42 áreas 52 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con doña Gloria Gilabert Reche; al Sur, con la cañada Real, y al Oeste, con doña Aurora Poblaciones Ló-

pez y don Fernando Gilabert Reche. Se establece sobre esta finca un paso o camino de dos y medio metros de anchura de Norte a Sur, en el límite Oeste en beneficio de las demás parcelas de la finca matriz de donde ésta procede.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

IV. Rústica. Olivar llamado Calatrava, al sitio Las Arroturas, término de Villacarrillo, con 131 matas, con la extensión de una hectárea 51 áreas y 96 centiáreas. Linda: al Norte, con Ana Gilabert Reche; al Este, herederos de doña Adela Gómez; al Sur, con Gloria Gilabert Reche, y al Oeste, con doña Isabel Martínez Pellón.

Tasada en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

V. Rústica. Olivar al sitio de Arroturas y Carrascal, término de Villacarrillo, con 152 matas y una extensión de una hectárea 45 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de doña Adela Gómez; al Este, con doña Luisa Reche Morcillo; al Sur, con doña Isabel Martínez Pellón, y al Oeste, con don Fernando Gilabert Reche. Tiene esta finca derecho a usar las aguas de la alberca que existe en la finca de don José Gilabert Reche, para usos domésticos y abrevadero de animales.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil pesetas.

VI. Rústica. Suerte de tierra al sitio Vado de Cabrahigo, término de Villacarrillo, con la extensión de 19 áreas nueve centiáreas. Linda: al Norte, con el paso real; al Este, con Ana Gilabert Reche; al Sur, con los ruedos del Molino de Abajo, y al Oeste, con don José Gilabert Reche.

Tasada en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de cada una de las fincas que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y periódico diario de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—2.053-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 105/19/2, instados por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.» representado por el Procurador don Juan Antonio Gar-

cía San Miguel y Orueta, contra don Miguel López Rodríguez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca embargada al demandado:

•Piso ático, letra F derecha de la escalera B de la finca número 53 de la avenida de la ciudad de Barcelona, en esta capital. Consta de vestíbulo-pasillo, cuatro dormitorios, cocina, estar-comedor y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 73,98 metros cuadrados. Cuota sobre el total de la finca 0,876 por 100 y 2,252 por 100 en particular en todo lo que respecta a la escalera B. Se ha formado por división de la finca número 29.060, obrante al folio 1:2 tomo 794 del archivo a favor de la Sociedad «La Madrileña S. A.», quien divide la finca primitiva en 80 pisos y locales. La inscripción extensa es la primera de la finca número 32.019, folio 1, tomo 845. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 846, folio 56, finca número 32.171.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 15 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: La finca reseñada sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100, o sea, por la cantidad de 566.647,50 pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta: Las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se derivan.

Quinta: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1973.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—550-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 517-72, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza en nombre y representación de «Mutualidad de la Previsión», contra don Luis Gómez Cima y su esposa doña Margarita Muñoz Represa, sobre reclamación de ur. crédito hipotecario; y, por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

•Piso o vivienda segundo izquierda de la escalera izquierda del edificio sito en término de Benidorm (Alicante), Partida de Rachadell, que ocupa cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados de planta baja y quinientos cuarenta y cinco con setenta y dos metros cuadrados en

cada planta de pisos, y linda al frente, que es el Sur, en una línea de treinta y cinco metros, dejando una franja de nueve metros cincuenta centímetros de anchura, sin edificar, con el Paseo Marítimo o Carretera de Alicante a Silla; al Este, con resto de la misma finca sin edificar de dos metros y medio de ancho y terreno de don Ricardo Lapeire; al Norte, o testero, en línea de treinta y cinco metros con la misma finca, y al Oeste, con paso de la parcela de los mismos propietarios, sobre la que tiene como predio dominante derecho de luces, vistas y paso. La obra nueva se construyó sobre el solar inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 136, folio 163, finca 7.255, inscripción primera. El piso objeto de la escritura, segunda planta, vivienda izquierda de la escalera izquierda tiene una superficie de noventa metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de «hall», tres dormitorios, comedor estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y terraza. Linda frente que es Oeste, por donde tiene su entrada por la escalera izquierda, ascensor, patinillo de ventilación y vivienda derecha de esta escalera; a la derecha que es el Sur, en terraza fachada principal con carretera; al fondo que es el Este, con patio de luces y vivienda derecha de la escalera central, y a la izquierda que es el Norte en fachada posterior, con terrenos de la misma finca. Le corresponde una participación en la propiedad común del inmueble de 1,588 por 100 y participa en los gastos comunes de los pisos con 1,666 por 100.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de abril próximo a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrandiz.—1.664-C.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «General Eléctrica Española, S. A.», contra don Pedro Gálvez López y doña Encarnación Serna Serna, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo a las once horas, la fin-

ca hipotecada y que después se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Finca: Local comercial situado en la planta baja y en la parte posterior del edificio en la avenida de Ruiz de Alda, número 5, de la ciudad de Callosa de Segura, cuyo local tiene su entrada por un callejón particular; linda derecha entrando, casa de Carmelo Mateo Manresa; izquierda, Acequia Mayor y espaldas, escalera y ascensor del edificio. Mide cincuenta y nueve metros dos decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de tres enteros por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 867, libro 120, folio 204, finca 9.380, inscripción 3.ª

Valorada a estos fines en setecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Condiciones

Servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración antes expresado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Para poder tomar parte, deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—1.667-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado Juez de primera instancia número diez de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos civiles número 258 de 1972 sobre suspensión de pagos de la Entidad Racional, S. A. se ha dictado auto de esta fecha por el que se aprueba el convenio propuesto y votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día diez de enero, consistente en el pago aplazado a los acreedores por cinco anualidades sin interés, y con las demás circunstancias que obran en autos.

Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1973, El Secretario, Manuel Cáceres.—442-D.

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 401 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Josefa Bonet Paredes, representada por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra don José Antonio Moreno Calza, sobre ejercicio de acción real al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por ter-

cera vez, término de veinte días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, la vivienda que se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar la sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes

Vivienda puerta 33 en novena planta alta, delantera izquierda entrando, tipo R; con distribución interior, terraza privativa delantera y superficie de 37,56 metros cuadrados; lindante: frente, rellano y patio; derecha entrando a ella, linde edificio; izquierda, patio y servicios generales de la finca; fondo, avenida de situación. Tiene asignada una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de una treinta y cinco avas parte del total del edificio, equivalente en centésimas a dos enteros y ochenta y cinco centésimas setenta y una diezmilésimas y cuatro cienmilésimas en fracción periódica; formando parte del edificio en Valencia, avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.076, libro 109 de la Segunda Sección de Afueras, folio 69, finca 11.534.

Valorada a efectos de subasta en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Valencia a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—2.057-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado Juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que litiga en concepto de pobre, contra bienes hipotecados a don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble base de actuaciones y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Inmueble objeto de subasta

«Casa en esta población de Valladolid, y en su calle del Correo número 11, antes 19 y 21. Linda derecha otra de Eugenio, digo Eusebio Rodríguez; izquierda otra de herederos de González Cuadrado y espaldas otra de don Félix Cuadrado, hoy sus herederos. Mide 262 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados. Consta de cochera, principal, segundo y sotabanco. Inscrita al tomo 903, libro 272, folio 33, finca 13.844, inscripción 3.ª. Tasada en 586.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del acto. Continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1973.—El Secretario.—1.838-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

De orden del señor Juez de este Partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don José Bruguera Parellada, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Pla del Penedés y donde tuvo su última residencia.

Vilafraanca del Penedés a 5 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Majó.—1.713-C. 1.ª 7-3-1973

VILLENA

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de primera Instancia de Villena (Alicante).

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia de los

acreedores don Antonio Gálvez Sarrió, don Juan José Rivas Alvarez y don Juan José Carrillo Conejeros, que giran con el nombre comercial de «Comercial Dynamo» con domicilio en Elda, que se hallan representados por el Procurador don Pablo Castelo Villaoz, se ha declarado en quiebra a «Calzados Irojel, S. L.», vecino de esta ciudad, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma respectivamente a don Luis Mayayo Fernández y don Vicente Vallente Giménez vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario, o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Villena a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.658-E.

EDICTOS**Juzgados civiles**

Don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 247 de 1972, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 28 de octubre de 1972, sobre las dieciséis horas, a la altura del kilómetro 667,950 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar los vehículos CA-93.017, CA-94.877, CA-90.118 y BI-3.752-B, se ha acordado con esta fecha requerir a don Alberto María Martínez del Amo, propietario de este

último vehículo, de veintiocho años de edad, casado, natural de Sestao (Vizcaya), hijo de Juan y de Gloria, Ingeniero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Portugalete (Vizcaya), calle Cristóbal Mello, 8, 4.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración, ofrecerle el procedimiento y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en forma a expresado don Alberto María Martínez del Amo, expido el presente en Puerto Real a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez comarcal, Rafael del Río Delgado.—(490.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 481 de 1972, por el supuesto delito de hurto de nueve mil pesetas el día 11 de agosto de 1972 en la población de Benisa (Alicante), según denuncia del perjudicado don Domingo Carvallo González, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado y término de cinco días al denunciado Gonzalo Torrente Malvido, hijo de Gonzalo y de Josefina, de treinta y siete años de edad, en ignorado paradero, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Denia a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(488.)

V. Anuncios**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DE JUSTICIA**

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro de Estudios en Madrid.

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para Centro de Estudios en Madrid, con destino a la Obra de Protección de Menores, con un presupuesto de contrata de 13.007.472 y plazo de ejecución de doce meses.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, estarán de manifiesto en este Consejo Superior (calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid) el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

A los licitadores se les exige una fianza provisional de 260.149 pesetas y estar clasificados en el grupo C, subgrupos 2, 3, 4 y 9.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle, número, don documento nacional de identidad número, en nombre

(propio o de la Empresa que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de ... de 19... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de y del proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones económicas y la documentación exigida se presentarán a mano en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en este Consejo Superior a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las proposiciones con su documentación constarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A, B y C, suscritos

por el proponente, haciendo figurar su contenido y el título de las obras.

Sobre A, contendrá la documentación siguiente: Documento nacional de identidad, si el licitador fuese persona individual; en el caso de Empresas, escritura social y poder del mandatario; recibo corriente de la Licencia Fiscal; justificantes de estar al corriente del pago de los Impuestos y de las cuotas de la Seguridad Social; declaración expresa de no hallarse el proponente o la Empresa incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado; carnet de Empresa con responsabilidad; recibo de haber constituido la fianza provisional y certificado de clasificación del contratista expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Los documentos citados podrán ser originales o copias autorizadas.

Sobre B, contendrá: Memoria, relación de referencias técnicas y documento acreditativo de la suficiente capacidad económica del licitador.

Sobre C, contendrá: La proposición económica formulada según el modelo inserto más arriba.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—1.332-A.